

Los derechos humanos durante 1990

Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA)

Resumen

En 1990, el tema de los derechos humanos se ha caracterizado no sólo por las violaciones, que ya son una grave constante de la realidad nacional, sino también por la apertura de la negociación entre el gobierno y el FMLN y la firma de algunos acuerdos importantes. El análisis de la evolución de los derechos humanos está dividido en cuatro fases, que corresponden a las coyunturas de la realidad nacional misma.

Durante 1990, los derechos humanos ocuparon un espacio importante en el quehacer nacional. Pero, en este año, su importancia no se limita únicamente al ámbito de las violaciones, porque el gobierno y el FMLN, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, iniciaron un proceso de negociación. El 4 de abril, en Ginebra, ambas partes firmaron un acuerdo importante; el 26 de julio, en San José, firmaron el acuerdo sobre los derechos humanos, el primer texto sustancial del proceso. Otro acontecimiento sobresaliente ha sido el inicio de la fase de instrucción en el caso de la masacre de la UCA y su elevación a plenario. Para analizar el curso de los derechos humanos en 1990, hemos dividido el año en cuatro etapas, las cuales corresponden a nuevos momentos del proceso político que vive el país.

1. Los primeros meses de 1990

Los primeros tres meses de 1990, desde enero hasta el 4 de abril, cuando se iniciaron las nego-

ciaciones entre el gobierno y el FMLN, en Ginebra, estuvieron marcados por las secuelas de la ofensiva del FMLN, del 11 de noviembre de 1989.

El año se inició bajo el estado de excepción, lo cual implicó la suspensión de varios derechos y garantías constitucionales de la ciudadanía. El nuevo año que comenzaba quedó marcado por un hecho violatorio de gran importancia para la vida política salvadoreña, el cual, además, muestra que la actuación arbitraria y la impunidad de los grupos paramilitares parece trascender las fronteras nacionales. En efecto, el 12 de enero, en Guatemala, fue asesinado el dirigente del Movimiento Nacional Revolucionario Héctor Oquell Colindres, quien fue secuestrado cuando se dirigía hacia el aeropuerto de dicha ciudad, acompañado de Hilda Flores, una abogada guatemalteca, miembro del Partido Social Demócrata de dicho país. El presidente guatemalteco, Vinicio Cerezo, afirmó, según las evidencias recogidas en un informe entregado

al presidente Cristiani, estar "convencido" de que un grupo político de extrema derecha de El Salvador había participado en el asesinato. Hasta la fecha, todo indica que las autoridades salvadoreñas no prestan ninguna atención a este nuevo asesinato político.

Otro significativo hecho de violación de los derechos humanos es la masacre de Guancorita (Chalatenango), hoy día "Comunidad Ellacuría". El 11 de febrero, efectivos de la Fuerza Aérea bombardearon, roquetearon y ametrallaron las casas de este pequeño caserío, dejando el trágico saldo de cinco muertos y diecisiete heridos, en su mayoría niños. Esta masacre atrajo la atención de la opinión pública, pues en ella perdieron la vida repatriados civiles no combatientes. Al principio, las autoridades civiles y militares tergiversaron el hecho y trataron de responsabilizar al FMLN, lo cual las llevó a enfrentarse con la investigación de la Oficina de Tutela Legal. A pesar de que se trata de un hecho violatorio del derecho internacional humanitario y que el caso ha sido ampliamente documentado, no se ha llevado a cabo una investigación completa e imparcial para establecer los distintos niveles de responsabilidad, y todavía no se ha entregado la indemnización prometida a las víctimas.

En cuanto a las violaciones del derecho a la vida, se destaca, en este período, un resurgimiento de la actividad de los escuadrones de la muerte. Según datos disponibles, sobre todo de los distintos organismos de derechos humanos del país, de enero a marzo no menos de 22 personas fueron asesinadas por estos grupos paramilitares. Destacándose varios casos porque las víctimas fueron dejadas a la orilla de las autopistas y de las carreteras. Esta reaparición fue acompañada por un comunicado, emitido por el "Grupo Anticomunista Salvadoreño" (GAS), el 17 de febrero, en el cual vincula a dirigentes políticos y religiosos (incluso a los jesuitas asesinados) con el FMLN, justificando cualquier acción en su contra.

En este contexto de resurgimiento de las estructuras de terror y de reproducción de la violencia política, no dejan de sorprender las declaraciones del presidente Cristiani, quien durante una

visita oficial a Venezuela, a fines de marzo, justificó la existencia de los escuadrones de la muerte, ya que, según él, éstos son una respuesta ante la aparición del FMLN (*Diario Latino*, 30 de marzo de 1990).

Las capturas de dirigentes sindicales ha seguido constituyendo otro mecanismo de control y represión de las libertades de expresión y de asociación. En los primeros tres meses del año fueron capturados unos doce sindicalistas y por lo menos dos se encuentran desaparecidos. Otro hecho alarmante fue el asesinato de Carlos Colucho miembro de SOISCES, el 20 de marzo, aparentemente por los escuadrones de la muerte. A estos casos debemos sumar las numerosas capturas de personas sospechosas por pertenecer al FMLN, que luego han sido remitidas a los centros penales en calidad de reos políticos, o han sido puestas en libertad después de haber sido sometidas a interrogatorios y a detenciones injustificadas. En muchos de estos casos se ha denunciado la aplicación de diversas formas de tortura.

Al terminar este primer período, el 2 de abril, la explosión de un coche-bomba, colocado en una de las calles de Santa Tecla por la guerrilla urbana causó la muerte de un oficial, de cuatro alumnos de CETIPOL y de un civil, y heridas en otros veinte alumnos. El arzobispo de San Salvador, monseñor Rivera pidió detener estas acciones que dan continuidad al terror y a la violencia.

2. Desde el acuerdo de Ginebra al de San José

El segundo período comienza el 4 de abril, cuando el gobierno y el FMLN firmaron el acuerdo sobre la apertura del proceso de negociación, y termina el 26 de julio, cuando ambas partes firmaron el acuerdo sobre derechos humanos en San José. En efecto, el proceso de negociación comenzó el 4 de abril. El acuerdo firmado en Ginebra entre el gobierno y el FMLN, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, permitió dar pasos concretos para el logro de los acuerdos necesarios para una solución política negociada. Según este acuerdo, la búsqueda del "irrestringido respeto a los derechos humanos" constituye un punto básico en las negociaciones. Este paso abrió una nueva perspectiva

La situación sigue siendo precaria y muy coyuntural en cuanto a la protección y vigencia de los derechos humanos básicos.

histórica en El Salvador.

En mayo, en Caracas, las partes en conflicto establecieron una agenda con los puntos de negociación. En esta agenda, el problema de los derechos humanos aparece en segundo lugar, inmediatamente después del punto sobre la Fuerza Armada. En los meses siguientes, la discusión del primer punto de la agenda, sobre la Fuerza Armada, mostró la postura de las dos partes comprometidas directamente en la negociación. Al mismo tiempo, dio comienzo un debate público sobre la necesidad de desmilitarizar a la sociedad y sobre el fin de la impunidad de la Fuerza Armada, elementos fundamentales de las actuales violaciones de los derechos humanos.

La posibilidad de lograr la paz a través de la concertación política fue tomando la forma de una negociación sistemática. En este sentido, como era necesario crear las condiciones internas que mostrarán cierta apertura política, el 10 de abril se puso fin al estado de excepción. De esta forma, el gobierno respondió al clamor de muchos sectores sociales y políticos.

A pesar del restablecimiento de las garantías constitucionales, durante este período siguieron produciéndose violaciones de los derechos humanos. Los repobladores y repatriados de todo el país, particularmente los de Morazán y los recién llegados de Honduras, quienes fundaron la Ciudad Segundo Montes, fueron atropellados y hostigados por el ejército, cuyos miembros impidieron el paso de camiones con víveres y materiales, capturaron a varios miembros de las comunidades, también impidieron el paso a los visitantes nacionales y extranjeros; además, han estado expuestos a constantes operativos militares, tanto dentro como fuera de las comunidades. Las hostilidades contra la Ciudad Segundo Montes han aumentado desde que Oscar León Linares, recientemente ascendido a coronel, asumió la comandancia del Destacamento Militar Nº 4. El coronel Linares tiene antecedentes de graves violaciones de los derechos humanos: la masacre de Las Hojas, cuando aún

era mayor, y la masacre de la UCA, pues él era el comandante del batallón Atlacatl, cuya unidad de comandos perpetró dicha masacre, en noviembre de 1989.

En este período reaparecieron los atentados a los funcionarios gubernamentales. El 27 de junio, Ricardo Alvarenga Valdivieso, presidente de la asamblea legislativa, fue atacado con fusilería por desconocidos, que sólo dañaron el vehículo en el cual se conducía. Valdivieso acusó al FMLN de dicho atentado, lo cual fue negado por éste a través de un comunicado de prensa. Los partidos políticos volvieron a ser objeto de agresiones y de intimidaciones. El 3 de julio, el local del MPSC fue allanado en circunstancias muy sospechosas.

Las prácticas violatorias de los derechos humanos se mantuvieron a los mismos elevados niveles que en el primer período e incluso, en los meses de junio y julio, hubo un aumento alarmante en varias categorías. Los asesinatos por motivos políticos, atribuidos a los escuadrones de la muerte o a sectores vinculados con los cuerpos de seguridad, suman 11, en el mes de mayo, 18 en junio, y 27 en julio. También en las capturas se percibe un incremento similar, 69 en mayo, 72 en junio y 74 en julio. La misma tendencia se observa en las desapariciones, 19 en mayo, 18 en junio y 23 en julio. El mismo incremento se observa en los secuestros atribuidos al FMLN, 1 en mayo, 3 en junio y 6 en julio. Todo parece indicar que al acercarse la ronda de negociación del mes de julio, las posiciones se fueron endureciendo y las estructuras de terror actuaron más abiertamente. El aumento de la violencia está reflejado en todas las categorías de violaciones observadas. Asimismo hay que señalar que, en este período, la actividad militar en el campo de la guerra, particularmente por parte del FMLN, experimentó un incremento significativo.

3. Desde el acuerdo de San José hasta el 16 de noviembre

La terca fase se inicia con la firma del acuerdo

de San José, el 26 de julio, y termina el 16 de noviembre, en la conmemoración del primer aniversario de la masacre de la UCA. El acuerdo que marca el comienzo de este período es sobre los derechos humanos. Dentro del proceso de negociación este ha sido el único acuerdo sustancial conseguido hasta ahora. El acuerdo establece mecanismos concretos para respetar y proteger los derechos civiles y políticos.

El contenido del acuerdo es innovador en muchos aspectos. En su preámbulo se consagra nuevamente el reconocimiento legal de los derechos humanos y el deber del Estado de velar por su respeto y garantía. Se reafirma que El Salvador ha contraído varias obligaciones internacionales al respecto. Por su parte, el FMLN reconoció que tenía la voluntad, y que además asumía la responsabilidad, de respetar los atributos y valores inherentes al ser humano. En la primera sección del acuerdo se describen en forma sintética y operativa los derechos fundamentales que pretende proteger. El énfasis está puesto en los aspectos más deficientes observados en el país en cuanto al respeto a estos derechos. Lo novedoso, en esta sección, es el reconocimiento crítico e implícito de las fallas estructurales en materia de derechos humanos por parte de los órganos del Estado salvadoreño, acordando la realización de una serie de medidas que permitan enfrentar los más graves problemas y violaciones que sufren los ciudadanos, es decir, las prácticas sistemáticas de la desaparición forzada de personas, de la tortura y de las ejecuciones sumarias (ver *ECA*, 1990, 500-501 y 502; *Proceso*, 1990, 438).

En la segunda sección se acuerda establecer una misión de verificación de las Naciones Unidas, lo cual constituye también una medida innovadora tanto para el gobierno salvadoreño como para las Naciones Unidas, ya que, según el acuerdo, el papel de la misión será muy activo, su mandato será muy amplio y tendrá poder para investigar las violaciones de los derechos humanos. El artículo 13 del acuerdo dice explícitamente que la misión de verificación "tendría por objeto imponerse sobre el estado de los derechos humanos en El Salvador, respecto de hechos o situaciones existentes a partir de su instalación". Sin lugar a

dudas, se trata de un mandato totalmente inédito en la propia historia de las Naciones Unidas (ver *ECA*, 1990, 504; *Proceso*, 1990, 438). Hasta ahora, todas estas disposiciones y acuerdos están en el papel, pues no se ha establecido la misión. Si en la mesa de negociación se llegara a avanzar en los temas de la Fuerza Armada y de la reforma judicial, lo acordado en San José podría constituirse en uno de los elementos esenciales para erradicar la impunidad.

Después del acuerdo hubo un descenso notable en los registros de varias categorías de violación de los derechos humanos, comparados con los alcanzados en el período anterior que hemos analizado. El descenso más significativo se produjo en los meses de agosto y septiembre. En estos dos meses se registraron 26 asesinatos, 21 de ellos ejecutados por desconocidos vestidos de civil o por los escuadrones de la muerte; la responsabilidad de los otros cinco asesinatos se distribuye de la siguiente manera, dos a la Fuerza Armada, dos a la defensa civil y uno al FMLN (*Proceso*, 1990, 453). En las capturas observamos la misma tendencia. Si en el mes de julio se registraron 74 casos, en agosto bajaron a 26 y en septiembre a 28; pero, en octubre, la cifra volvió a elevarse, al registrarse 53 casos. Conviene observar que en el mes de octubre, en casi todas las categorías de violación, las cifras registradas se elevaron, alcanzando tasas y medianas anteriores a la firma del acuerdo de San José (ver *Proceso*, 1990, 453).

Continuar la guerra es exponer a la población civil a ser víctima inocente de los enfrentamientos. El 1 de septiembre, una bomba dejada por efectivos militares en la Comunidad Ignacio Martín-Baró, La Joya (Morazán), estalló dejando un muerto y tres heridos. El 12 de ese mes, un bombardeo sobre el cantón Los Prados, La Laguna (Chalatenango), dejó dos menores muertos y un herido. Estos hechos, que, además, atemorizan a la población civil que vive en las zonas conflictivas, son claras violaciones al derecho internacional humanitario.

Mientras corrían rumores de una nueva ofensiva del FMLN, el 23 de octubre, los comandos urbanos atacaron las instalaciones del Estado Mayor con aparatos de precisión poco confiable,



los llamados "tepesquintles". Los artefactos no dieron en el blanco planeado, sino que cayeron sobre viviendas de población civil, matando a dos menores de edad. Con ello, el FMLN también ha violado el derecho internacional humanitario.

Esto demuestra, una vez más, que mientras el enfrentamiento armado continúe, la población civil se encuentra expuesta a ser víctima de las acciones de guerra. Este es el caso de Doroteo Guardado, de San José (Chalatenango), quien activó una granada fragmentaria, abandonada en un frijolar por los efectivos del batallón Belloso, quienes poco después patrullaron la zona. La explosión causó heridas graves en el hijo de Guardado que lo acompañaba y en otro menor de edad.

Este período culminó con la conmemoración del primer aniversario del asesinato de los jesuitas de la UCA y de sus dos colaboradoras. La jornada conmemorativa contribuyó a la reflexión sobre la

impunidad y el papel de la Fuerza Armada como institución política. Durante esta última fase del período, en general, se observó un descenso en la violencia y una reducción en la actividad militar.

4. La campaña militar del FMLN (noviembre-diciembre)

El FMLN lanzó su campaña militar "Castigo a la Fuerza Armada anti-democrática", justamente, cuando la comunidad internacional estaba concentrada en la UCA y en El Salvador. Esta fue la campaña militar más intensa desde la de noviembre de 1989.

El estancamiento de las negociaciones, debido al desacuerdo sobre la solución al problema de la Fuerza Armada, no permitió avanzar en el proceso de negociación. En este último período del año, la presión militar aumentó, con maniobras a lo largo y ancho del país, y, por primera vez en lo que va

del conflicto, el FMLN utilizó armamento sofisticado (misiles antiaéreos de tipo SAM) para contrarrestar el ataque de la Fuerza Aérea.

La tendencia observada al final del período precedente, particularmente en el mes de octubre, se confirmó en los meses de noviembre y diciembre, aunque todavía faltan datos de varias fuentes para el último mes del año. En noviembre se registraron 40 capturas, con lo cual se sobrepasaron las tasas de agosto y septiembre. En diciembre, según los datos preliminares, se registraron 37 capturas. En noviembre se registraron 12 desapariciones, más que lo registrado en los tres meses anteriores. Lo mismo sucedió con el número de muertos y de heridos en la población civil con ocasión de las acciones bélicas. En noviembre se registraron 18 civiles muertos y 17 heridos. Los datos de diciembre están sujetos todavía a depuración. En noviembre solamente disminuyeron los asesinatos políticos (4 casos) y los civiles heridos (2 casos); pero los datos parciales de diciembre indican un incremento sustancial en ambas categorías, 18 asesinatos y 15 heridos.

Aunque no se conoce con exactitud el saldo final de esta campaña militar, en general, se observa una cierta humanización del conflicto, tanto en las zonas conflictivas como en las ciudades, a pesar de las bajas sufridas por las partes, particularmente por el ejército, incluyendo a varios oficiales. Muchas de las víctimas de la población civil ocurrieron en circunstancias de fuego cruzado durante los enfrentamientos.

Al recrudecerse de la guerra, los militares recurrieron otra vez a los cateos de los organismos humanitarios y populares, aunque no en la escala del año anterior, tal fue el caso del local de CEBES, en Morazán y CORDES, en San Salvador.

El año terminó con el calvario vivido por los 610 refugiados del campamento "Ciudad Romero", en Panamá, cuyo caso es muy representativo de la hostilidad que, por motivos ideológicos, el gobierno tiene hacia los repobladores y repatriados (*Proceso*, 1990, 458).

5. El caso de los jesuitas

Durante todo el año, el caso de los jesuitas

ocupó el primer plano del escenario político y judicial. Los medios de prensa dieron una amplia cobertura a los incidentes ocurridos alrededor del caso, el cual es considerado como el más importante de la historia de El Salvador.

El 13 de enero, el presidente Cristiani reveló públicamente la identidad de nueve militares comprometidos en la masacre de la UCA. Es así como el juez Cuarto de lo Penal, Ricardo Zamora, inició la fase de instrucción.

El 30 de abril, la comisión Moakley (Comisión especial del presidente de la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos, encabezada por el congresista Joe Moakley, y establecida el 6 de diciembre de 1989 "para supervisar la investigación del gobierno salvadoreño en este crimen y para conocer acerca de denuncias sobre el respeto de los derechos humanos y la reforma judicial en El Salvador") emitió su primer informe provisional, señalando que "los investigadores han hecho pocos esfuerzos para determinar si altos oficiales del ejército pudieran haber tenido un papel en ordenar o encubrir el crimen"; encontrando, además, que la investigación estaba prácticamente paralizada (*Proceso*, 1990, 426; para un análisis más completo y crítico de la evolución del caso de los jesuitas ver *ECA*, 1990, 505-506).

Frente a la poca colaboración de la Fuerza Armada en el caso, el congresista Moakley hizo de nuevo declaraciones muy importantes sobre el papel de la institución castrense dentro del proceso legal el 15 de agosto de 1990: "creo que el Alto Mando de la Fuerza Armada salvadoreña está comprometido en una conspiración para obstaculizar la justicia en el caso de los jesuitas. Oficiales salvadoreños han retenido pruebas, han destruido pruebas, han falsificado pruebas y en repetidas ocasiones han cometido perjurio en sus declaraciones ante el juez. No creo que esto pueda suceder sin el consentimiento, al menos tácito, del Alto Mando. Más importante aún creo que el Alto Mando desde un principio ha tenido el objetivo de controlar la investigación y limitar la cantidad y rango de oficiales que asumirán la responsabilidad del múltiple crimen" (*ECA*, 1990, 502).

Coincidiendo con las celebraciones de la con-

memoración de la masacre de la UCA, el juez Cuarto de lo Penal, emitió, el 16 de noviembre, una resolución por medio de la cual decretó la detención de los imputados por proposición y conspiración para actos de terrorismo (para los tres tenientes y el coronel) y por actos preparatorios de terrorismo (para los reos presentes con excepción del coronel Benavides). Con esta decisión se ha consagrado el reconocimiento legal de que miembros de la Fuerza Armada pueden cometer actos de terrorismo.

El 6 de diciembre de 1990, el Juzgado Cuarto de lo Penal de San Salvador pronunció el auto de elevación a plenario por el delito de asesinato en los religiosos jesuitas y sus dos acompañantes, en virtud del artículo 154 del Código Penal, incriminando a los nueve imputados, incluyendo al coronel Alfredo Benavides. El juzgado también elevó a plenario el caso en contra de los ocho imputados presentes por el delito de actos de terrorismo según el artículo 400 del Código Penal.

6. El sistema judicial

La incapacidad del sistema judicial siguió contribuyendo al problema de la impunidad. La falta de investigación en los casos de graves violaciones a los derechos humanos siguió siendo la norma, mientras que en los casos excepcionales donde sí hubo proceso judicial hubo serios reveses. En el caso de la masacre de diez campesinos en San Sebastián, cometida por elementos de la Quinta Brigada de Infantería, el 21 de septiembre de 1988, el juez dictó el 7 de febrero de 1990, el sobreseimiento de siete de los nueve imputados, elevando a plenario el caso sólo contra el mayor Beltrán y un subsargento. El 2 de mayo de 1990, la Cámara de lo Penal de San Vicente limitó aún más el caso al no aceptar las diligencias efectuadas por la Comisión de Investigación de Hechos Delictivos. Únicamente dejó proceder el caso en contra del mayor Beltrán. De esta forma, ninguno de los autores materiales será juzgado.

Aunque se logró la condena de algunos paramilitares (ex miembros de la defensa civil), acusados de asesinar a campesinos en años anteriores, la falta de investigación, enjuiciamiento y condena en casos donde los responsables fueron militares siguió siendo la norma. El tribunal de conciencia dio veredicto absolutorio, durante la vista pública del 6 de junio de 1990, en el caso del camarógrafo del Canal 12, asesinado por soldados en las elecciones de 1989, ante la presencia de soldados del batallón Arce. En otros casos graves, tales como la masacre de los sindicalistas de FENASTRAS el 31 de octubre de 1989; la captura y posterior desaparición de seis miembros de la Cooperativa San Cayetano, El Rosario, (Ahuachapán), en diciembre de 1989; y la masacre de siete jóvenes en Cuscatancingo, el 18 de noviembre de 1989 (durante la ofensiva) no se ha hecho ninguna investigación seria, mucho menos se ha enjuiciado a los responsables. En febrero de 1990, el juez del caso de Cuscatancingo dijo a la AP que "el caso estará bajo investigación hasta que se olvide." Agregó con franqueza que "si los asesinatos no causan escándalo a nivel internacional, no pasa nada" (AP, 16 de febrero de 1990).

El caso de la UCA que ha sido objeto de tanta presión internacional y que, en alguna medida, representa una excepción a la regla, ha mostrado que aún así el sistema judicial sólo puede avanzar hasta donde lo dejan los militares. Este año se ha visto claramente que la falta de investigaciones serias y de procesos judiciales independientes e imparciales sigue contribuyendo al problema de la impunidad.

7. La tortura

La tortura es, sin duda, uno de los problemas más graves de derechos humanos que existen en El Salvador. La práctica persistió en todo el año 1990. La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador no-gubernamental documentó más de 80 casos serios en el curso del año. Tanto el número

A pesar de los acuerdos contraídos, no hemos mejorado sustancialmente en el respeto a la vida, la libertad, la integridad física y moral y al debido proceso, a pesar de algunas variaciones cuantitativas.

de casos registrados, los métodos utilizados y los lugares donde se practica la tortura, muestran que en El Salvador todavía se tortura de modo sistemático y que esta práctica es tolerada o ejecutada por el Estado, por sus órganos y por sus cuerpos de seguridad. Pese a ello y a que numerosas entidades nacionales e internacionales de derechos humanos han denunciado constantemente la continuidad de tan aberrante violación a los derechos fundamentales, las autoridades gubernamentales no han llevado a cabo ninguna acción positiva para erradicarla ni para investigar y sancionar a los responsables, transgrediendo así, claramente, sus obligaciones.

8. La libertad de expresión y de prensa

Amparadas por el artículo 6 del acuerdo de San José, que establece plena garantía para la libertad de expresión y prensa, para el derecho de respuesta y para el ejercicio del periodismo, las asociaciones nacionales e internacionales de periodistas —la Asociación de Corresponsales Extranjeros (SPCA) y el Sindicato de Periodistas y Similares de El Salvador (SINPESS)— demandaron al gobierno que permitiera la libertad de tránsito por todo el territorio y que suspendiera la exigencia de los salvoconductos por parte de las autoridades militares. El gobierno respondió negativamente al interpretar de forma restrictiva el alcance del dicho artículo 6, condicionando su vigencia al cese del enfrentamiento armado. El gobierno mantuvo su postura, restringiendo el acceso a las zonas conflictivas, pese a que no existe estado de excepción ni ningún decreto legislativo que respalde tal medida.

El gremio periodístico tuvo que lamentar la pérdida de dos de sus integrantes, en circunstancias aún no esclarecidas. El 28 de septiembre recién pasado, Jorge Martín Euceda Viera y Pedro Martínez Guzmán murieron en un accidente de tránsito. Su muerte súbita despertó la conciencia nacional e internacional, por las condiciones sospechosas en que ocurrió el trágico accidente. Ahora bien, en este caso, las autoridades demostraron una diligencia poco común en cuanto a las autopsias practicadas y a buscar opiniones autorizadas de médicos forenses, cosa que parece no haberse

repetido en otros casos de mayor trascendencia, que han ocurrido últimamente en el país (como por ejemplo en el caso del helicóptero y la muerte de tres militares norteamericanos o en la última masacre de El Zapote). La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) solicitó a las autoridades correspondientes una exhaustiva investigación para deducir responsabilidades en la trágica muerte de Euceda y Martínez, y en caso de comprobarse un atentado, que se aplicara a los culpables el rigor de la ley. Hasta la fecha no se ha conocido ningún otro resultado de dichas investigaciones.

Otro hecho de singular importancia en materia de libertad de expresión fue la campaña publicitaria desarrollada por la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER) en diciembre sobre el acuerdo suscrito entre los distintos partidos políticos del país que conforman la "interpartidaria" en relación a los límites de los gastos de publicidad electoral de cada partido en la próxima contienda electoral. La ASDER se opuso en forma tajante a dicho acuerdo, basándose en una interpretación bastante particular del concepto de libertad de expresión y de "contratación". Esta campaña parece haber tenido como objetivo principal permitir al partido ARENA seguir adelante con un hecho ya consumado de lanzar una campaña electoral millonaria, planificada desde hacía tiempo. La interpretación de la ASDER de los conceptos de libertad de contratación y de la libertad de expresión es muy cuestionable y, en ella, parecen haber prevalecido más los intereses económicos de algunos grandes medios de comunicación que los intereses de la razón. De hecho, la asamblea legislativa en seguida aceptó hacer las reformas electorales sugeridas por la interpartidaria, excepto la que limitaba la publicidad electoral.

9. La documentación de los repatriados, los repobladores y los desplazados

La documentación de los repatriados, de los repobladores y de los desplazados siempre ha constituido una cuestión enormemente problemática para estos sectores de la población, pero en el año 1990 ha cobrado especial relevancia pública y política, después de los retornos masivos de los

refugiados de Honduras y de Panamá.

En junio, la asociación nacional de los refugiados, de los repatriados y de los desplazados de El Salvador manifestó públicamente a la comunidad internacional, reunida en New York, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que el "gobierno de la república no ha proporcionado documentación definitiva a la población retornada, lo cual los hace vulnerables ante los elementos del ejército por la imagen que se tiene de los repatriados". Frente a la gravedad de la situación, las comunidades de repatriados, de repobladores y de desplazados del país entregaron a la asamblea legislativa un anteproyecto sobre una "Ley especial de registro subsidiario de nacimiento" con el propósito de agilizar la documentación de la población. Al día siguiente dichas comunidades realizaron una marcha para exigir al gobierno agilizar el proceso de su documentación legal.

Una vez presentado el anteproyecto, el presidente del Consejo Central de Elecciones dijo estar dispuesto a empadronar y proporcionar carnet a todos los repatriados aptos para ejercer el sufragio en los próximos comicios. Esta disposición es muy importante, porque haría posible que estos salvadoreños pudieran ejercer sus derechos políticos, pero no ha pasado de ser una mera declaración. Por otro lado, sería una solución insuficiente, porque no ofrece nada a los muchos más nu-

merosos repobladores y desplazados que se encuentran en la misma situación difícil. Esta es otra área en la cual el Estado tampoco está cumpliendo con sus obligaciones fundamentales para con un numeroso sector de la ciudadanía. Por eso, estos sectores tienen mucha razón al considerarse "ciudadanos de segunda categoría" en su propio país, pues están marginados por haber buscado refugio en otra nación.

10. Conclusión

Al mantener el estado de excepción en los primeros meses del año, se siguieron vulnerando los derechos de la ciudadanía. De esta forma, las huellas de la represión desatada a finales de 1989 siguieron presentes, con su efecto intimidatorio hacia los sectores organizados de la oposición y de la Iglesia. Mientras tanto, durante todo el año se mantuvieron intactas las estructuras de terror, responsables de las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos en la década pasada.

Prueba de ello es que durante todo el año se observaron las mismas formas de violaciones constatadas en los últimos doce años: desapariciones, asesinatos por escuadrones de la muerte o por desconocidos vestidos de civil, así como numerosas capturas llevadas a cabo por elementos de la Fuerza Armada y los cuerpos de seguridad sin res-



petar las normas establecidas por la Constitución de la república, en el derecho penal vigente y en el mismo PON.

En el campo de la guerra, que continúa, se han dado numerosos casos de violaciones de las normas del derecho internacional humanitario por ambas partes, aunque nuevamente no en las mismas proporciones.

La firma del acuerdo de San José, a pesar de no haberse establecido aún la misión de verificación, que es su pilar fundamental, tuvo algunos efectos sobre las partes, las cuales de algún modo empezaron a conformar sus conductas beligerantes de acuerdo a los compromisos contraídos. Por ejemplo, después de la firma del acuerdo no hubo asesinato de personalidades políticas ni de dirigentes sindicales, tampoco de funcionarios públicos ni de altos oficiales de la Fuerza Armada. Por otro lado, la fluctuación de las estadísticas puede estar reflejando esta nueva realidad.

La campaña militar del FMLN, que empezó el 20 de noviembre, y la respuesta militar no tuvieron las mismas consecuencias para la población civil que la ofensiva del año anterior.

El sistema judicial, tan fundamental en materia de derechos humanos, que el gobierno presenta en constante proceso de reforma, siguió demostrando su ineptitud e incapacidad para administrar pronta y cumplida justicia. Los casos de San Sebastián, de los jóvenes de Cuscatancingo, del atentado a FENASTRAS y tantos más, revelaron los límites del sistema judicial, y su incapacidad crónica para investigar seriamente, identificar y castigar a los culpables, y para luchar eficazmente contra la impunidad.

En el mismo caso de la masacre de la UCA, el "caso de los casos," a pesar de unos pasos inéditos y de unos logros importantes, no se ha podido proceder contra el conjunto de los autores intelectuales, "los de detrás", evidenciando una vez más esta realidad.

La práctica de la tortura, aunque experimentó un descenso después de la firma del acuerdo de San José, es siempre producto de esquemas o estructuras establecidas o toleradas por el Estado,

que actúan con total impunidad. Por esto, mantener aún esta situación es aberrante y escandaloso.

La situación de la libertad de expresión y de prensa es preocupante, en particular para los periodistas que quieren realizar su profesión eficazmente. La Fuerza Armada y el gobierno han mantenido la necesidad de circular por el territorio nacional con salvoconductos, pese a que carecen de fundamentos legales para sustentar esta medida restrictiva de una libertad fundamental. Aparte de eso, los periodistas, para cumplir su misión, tienen que seguir arriesgando sus vidas.

La situación de los repatriados, de los repobladores y de los desplazados sigue siendo precaria. En todas las zonas conflictivas, estos sectores son muy vulnerables, pues están sujetos a todo tipo de apremios y hostigamientos, cuando no a una franca hostilidad. El ejecutivo no ha demostrado mucho interés en el tratamiento de este problema. Las numerosas tergiversaciones del gobierno sobre el retorno de los refugiados de "Ciudad Romero" constituyen una demostración muy clara de esta actitud. El Organismo Legislativo tampoco ha hecho nada positivo para documentar a estos ciudadanos, tal como éstos se lo pidieron.

La dificultad para resolver la cuestión de la desaparición o reducción de la Fuerza Armada, y de la depuración de todos los elementos responsables de violaciones de los derechos humanos, en el proceso de negociación, es un claro indicador de los obstáculos para poner fin al problema crucial de la impunidad.

En conclusión, podemos observar que, a pesar de los acuerdos contraídos, no hemos mejorado sustancialmente en el respeto a la vida, la libertad, la integridad física y moral y al debido proceso, a pesar de algunas variaciones cuantitativas. La situación sigue siendo precaria y muy coyuntural en cuanto a la protección y vigencia de otros derechos humanos básicos, como la libertad de expresión y de prensa, o de asociación.

Entonces, ¿qué se puede esperar para 1991? En algo depende de las elecciones, mucho de la negociación. En los próximos meses se va a establecer la misión de verificación de las Naciones Unidas (ONUSAL), prevista en el acuerdo de San

José, de la cual se espera mucho, y hasta un cierto punto con razón. Sin embargo, sería un grave error pensar que la misión de verificación por sí sola pueda solucionar el problema de los derechos humanos. Falta acordar otros cambios fundamen-

tales en la Fuerza Armada, en el sistema judicial, y en otras áreas, para lograr la posibilidad de un pleno respeto de los derechos humanos, de la justicia y de la paz que todos anhelamos.

